

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Rute

Núm. 1.660/2018

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber

Que una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora por expedición y tramitación de Documentos Administrativos a instancia de parte, y a los efectos prevenidos por los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se hace público el Texto íntegro de la citada modificación, el cual, como anexo se une al presente anuncio.

Rute a 16 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

#### ANEXO

“MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS A INSTANCIA DE PARTE”  
(...)

#### Artículo 5. Cuota tributaria

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

#### EPÍGRAFE 4. Expedientes y actuaciones urbanísticas

1. Por la tramitación o modificación de estudios de detalle	0,1 €/m <sup>2</sup> Cuota mínima: 300,00 €
2. Por la tramitación o modificación de planes parciales	0,1 €/m <sup>2</sup> Cuota mínima: 300,00 €
3. Por la tramitación o modificación de planes especiales	0,1 €/m <sup>2</sup> Cuota mínima: 300,00 €
4. Por la modificación del P.G.O.U.	0,1 €/m <sup>2</sup> Cuota mínima: 300,00 €
5. Por la tramitación de Proyectos de Actuación Urbanística	300,00 €
6. Por la tramitación o modificación de proyectos de delimitación de unidades de actuación	150,00 €
7. Por la tramitación o modificación de proyectos de urbanización	1% del valor del presupuesto de ejecución material (de conformidad con informe de técnico municipal)
8. Por la tramitación o modificación de proyectos de reparcelación	0,01 €/m <sup>2</sup> Cuota mínima: 250,00 €
9. Expedición de licencia de segregación o innecesariedad	70,00 €
10. Por expedición del cartel informativo previsto en el art. 29 del Decreto 60/2010	15,00 €
11. Expedición de licencias de 1ª ocupación o utilización	
11.1. Con carácter general	1% del valor de la edificación (*)
11.2. Para construcciones y edificaciones que se hayan realizado sin la preceptiva licencia urbanística, transcurridos los plazos de prescripción de las infracciones urbanísticas previstas en la LOUA	6% del valor de la edificación (*)
12. Expedición de certificado de antigüedad de un inmueble, cuando sea superior a 4 años y no se disponga de licencia urbanística o se hayan incumplido las condiciones de su otorgamiento	6% del valor de la edificación (*)
13. Expedición de certificado de existencia de expediente de disciplina urbanística	6% del valor de la edificación (*)
14. Expedición de certificación administrativa recogida en el art. 6.3 del Decreto 2/2012 (edificaciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley 19/1975)	2% del valor de la edificación (*)
15. Tramitación de procedimiento resolutorio de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación en los términos del Decreto 2/2012	6% del valor de la edificación (*) 3% del valor catastral de la edificación (**)
16. Por la tramitación de cualquier otro expediente urbanístico no tarifado	125,00 €
17. Expedición autorización administrativa de complejo inmobiliario (artículo 26.6 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana)	70,00 €